

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 10 de noviembre de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha diez de noviembre de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 913-2016-R.- CALLAO, 10 DE NOVIEMBRE DE 2016.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 107-2016-VRA (Expediente N° 01041082) recibido el 16 de setiembre de 2016, por medio del cual el Vicerrector Académico solicita la designación de la Dra. BERTHA MILAGROS VILLALOBOS MENESES, adscrita a la Facultad de Ciencias Contables, como Asesora Administrativa de dicho Vicerrectorado.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución N° 145-2006-CU del 06 de noviembre de 2006, se actualizó el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao, modificado por Resoluciones N°s 348-2007-R, 063 y 074-2011-CU; que consigna en su Numeral 2. Actividades Administrativas, el ítem 2.6 Asesor administrativo de la alta dirección de la Universidad (con Resolución Rectoral), hasta diez (10) horas semanales;

Que, con Resolución N° 136-2016-R del 22 de febrero de 2016, actualizada por Resolución N° 447-2016-R del 02 de junio de 2016 se designó con eficacia anticipada, como ASESORES ADMINISTRATIVOS del Vicerrector Académico de la Universidad Nacional del Callao, a cuatro profesores que se detallan, quienes pueden registrar hasta un máximo de diez (10) horas semanales como actividades administrativas en su Plan de Trabajo Individual, a partir del 02 de mayo al 31 de diciembre de 2016, figurando en el numeral 2. el profesor Dr. WILMER HUAMANI PALOMINO, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas;

Que, el Vicerrector Académico mediante el Oficio del visto indica que el Dr. WILMER HUAMANI PALOMINO presentó su renuncia a la designación de Asesor Administrativo de dicho vicerrectorado, por lo que propone, en reemplazo del mencionado docente, a la profesora Dra. BERTHA MILAGROS VILLALOBOS MENESES adscrita a la Facultad de Ciencias Contables, por lo que se hace necesario actualizar la designación de los asesores;

Que, asimismo, con Oficio N° 123-2016-VRA (Expediente N° 01042858) recibido el 03 de noviembre de 2016, por el cual el Vicerrector Académico indica que las labores a desarrollar la profesora Dra. Bertha Milagros Villalobos Meneses como asesora del Vicerrector Académico es a partir del 01 de noviembre de 2016;

Estando a lo glosado; al Informe N° 654-2016-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fecha 26 de setiembre de 2016; al Informe N° 754-2016-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 06 de octubre de 2016; al Numeral 2, ítem 2.6 del Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao actualizado por Resolución N° 145-2006-CU y sus modificatorias; y, uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1° **ACTUALIZAR**, con eficacia anticipada, la Resolución N° 447-2016-R del 02 de junio de 2016, sobre la designación de **ASESORES ADMINISTRATIVOS** del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional del Callao, solo en el extremo del numeral 2. Incorporando, en

reemplazo del profesor Dr. WILMER HUAMANÍ PALOMINO, a la profesora Dra. **BERTHA MILAGROS VILLALOBOS MENESES**, adscrita a la Facultad de Ciencias Contables quien puede registrar hasta un máximo de diez (10) horas semanales como actividades administrativas en su Plan de Trabajo Individual, a partir del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2016, según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD	CATEGORIA DEDICACIÓN	CONDICIÓN
01	QUINTANILLA ALARCÓN GUILLERMO	FIIS	ASOCIADO D.E.	NOMBRADO
02	VILLALOBOS MENESES BERTHA MILAGROS	FCC	Asociada T.C.	NOMBRADA
03	RUBIÑOS JIMÉNEZ SANTIAGO LINDER	FIEE	AUXILIAR TC	NOMBRADO
04	GARCÍA MERINO ARTURO MARIANO	FIPA	AUXILIAR D.E.	NOMBRADO

2º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Órgano de Control Institucional, Dirección General de Administración, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Escalafón, ADUNAC, SINDUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FIQ, DIGA, OC, OPEP, OCI, ORAA, OT, ORRHH, UE, e interesado.